

Carrera: Contador Público

PLAN 1998 - MODIF 2002 - RES. H.C.S. Nº 89/98

IMPUESTOS III

Programación de Cátedra

1) FICHA DE LA ASIGNATURA

| | |
|----------------------|--------|
| Nombre de la Cátedra | Código |
| IMPUESTOS III | 668 |

| | |
|--|---------------------|
| Resolución de aprobación del plan en el que está la asignatura | RES HCS N° 89/98 |
| Ciclo donde está ubicada la asignatura | PROFESIONAL |
| Área donde está ubicada la asignatura | CONTABLE IMPOSITIVA |

| Carga horaria total | Horas Semanales | | Régimen de dictado | |
|---------------------|-----------------|-----------|--------------------|---------|
| | Teóricas | Prácticas | Anual | Modular |
| 84 | 3 | 3 | | X |

| |
|---|
| Domicilio/s donde se dicta: Av. Belgrano Sur N° 2180 |
| Teléfonos: (0385) 4509570 |
| Observaciones: Anexo FHCSyS |

2) **EQUIPO CÁTEDRA¹**

| | Nombre y apellido | Nº Legajo | Categoría | Dedicación |
|----|--|-----------|------------------------|------------|
| 1. | Responsable: ZEMAN JUAN ANTONIO | 12.308 | PROFESOR ASOCIADO | EXCLUSIVA |
| 2. | Auxiliar Docente: MARINA CARMEN BEATRIZ | 3636 | AYUDANTE DE 1º DIPL | SIMPLE |

3) **PRESENTACION DE LA ASIGNATURA**

La materia comprende el campo el análisis del campo de actuación del profesional que se vincula con la obtención de recursos por parte del Estado, a través de la percepción de los tributos en general.

En el desarrollo de la actividad del graduado en ciencias económicas, la conexión con el tema sometido a estudio se presentará frente a un desempeño variado, que puede abarcar tareas dentro de la esfera del Estado, como generador de los recursos (ya sea sancionando disposiciones, aplicándolas o interpretándolas) o cuando la misma se desarrolle en el ámbito de la actividad privada (como elemento imprescindible para la aplicación de los tributos).

Se destaca que la función profesional, en el campo de la materia, se desarrolla como nexo esencial entre los contribuyentes y responsables tributarios y el Estado como sujeto de una relación jurídica tributaria, que es de naturaleza compleja, abarcando no solamente la exigencia de pago de tributos, sino también una serie de obligaciones de hacer y de no hacer, que deben encuadrarse dentro de las facultades que las normas legales confieren a la administración fiscal para la aplicación y percepción de los tributos.

Desde este punto de vista, la particularidad de la materia no se vincula, de manera directa, con la determinación numérica de los montos de supuestas obligaciones de pago de impuestos, sino con el esquema procedimental que permite arribar a dicho concepto. Es decir, el análisis de las obligaciones generales de los contribuyentes para con la administración fiscal y como correlato las facultades que el fisco tiene para exigir el cumplimiento de determinados requisitos, con la consiguiente posibilidad de aplicar un régimen sancionatorio para el supuesto de no cumplirse con los deberes de información, colaboración y determinación que el Estado impone a los habitantes de la Nación.

¹ Los datos aquí consignados deben ser coherentes con la Disposición del Departamento que correspondiera.

4) OBJETIVOS GENERALES

Dentro de los objetivos generales que se proponen como resultado final del proceso de aprendizaje, debe señalarse lo esencial que significa

- Desarrollar en el alumno la posibilidad de aplicar un razonamiento que, encuadrado dentro de los márgenes de normas legales que le sirven de base, le permita interpretar adecuadamente las disposiciones del campo tributario, pudiendo discernir claramente los factores relevantes de las mismas y, fundamentalmente, los derechos y obligaciones que de ellas surgen con relación a los contribuyentes y a la administración fiscal
- Posibilitar una adecuada defensa y aplicación de las normas de naturaleza fiscal, ya sea que el profesional actúe en el campo privado o público.
- Adquirir un profundo conocimiento de las disposiciones que integran la pirámide jurídica de nuestra organización política, con un análisis conceptual del marco constitucional y demás legislación positiva vigente, todo ello acompañado de un análisis de jurisprudencia que permita clarificar la interpretación última de normas que puedan resultar conflictivas.

5) ORGANIZACIÓN CURRICULAR

Impuestas III es una asignatura del último año del plan de estudios de Contador Público; sus correlativas anteriores son: Impuestos II (Débil) e Impuestos I (Fuerte).

Se organiza una comisión en el turno noche, en la sede de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, en dos días de dictado.

Las clases serán activas, procurando la participación del estudiante. Los temas tratados en clase, serán los seleccionados de este programa como más importantes, dejando para el alumno la lectura complementaria o temas secundarios.

Se discutirán los conceptos teóricos sin dar un cierre definitivo, conforme con los distintos puntos de vista de los alumnos, los cuales serán relacionados por el docente con las posturas existentes en la doctrina y la jurisprudencia. Todo ello relacionando para un análisis particular que se proponga a efectos de aplicar los conocimientos teóricos propuestos en el programa.

Los trabajos prácticos serán realizados individualmente o en grupo, según criterio

del docente o de las necesidades de cada práctico. Por lo general, la realización y corrección se hará en clases, salvo los casos que el docente estimo necesario corregir personalmente.

Se aplicará la metodología de casos, que permite la discusión y estimula la participación del estudiante.

| Tipo de Actividades Curriculares | Carga h. Semanal | Carga h. anual /modular | Ámbitos donde se desarrolla | Nº inmueble | Nº convenio |
|---|-------------------------|--------------------------------|------------------------------------|--------------------|--------------------|
| Teóricas | | | | | |
| Exposición | 2 | 28 | | | |
| Trabajo grupal áulico | | | | | |
| Indagación bibliográfica | 1 | 14 | | | |
| Producción de material Teórico (mapas conceptuales, informes, Otras | | | | | |
| Ejercitaciones | | | | | |
| Prácticas rutinarias ... | | | | | |
| Otras | | | | | |
| Prácticas | | | | | |
| Resolución de problemas | 2 | 28 | | | |
| Trabajo de campo | | | | | |
| Estudio de casos (reales o simulados) | 1 | 14 | | | |
| Otros | | | | | |
| PPPS | | | | | |
| | | | | | |
| Total | 6 | 84 | | | |

6) UNIDADES TEMÁTICAS

PRIMERA PARTE

Objetivos Específicos

En la **Unidad Nº 1** se introduce la temática de los procedimientos administrativos en forma general, como paso previo al procedimiento tributario, que es un procedimiento administrativo especial, de lo cual el alumno podrá:

- Adquirir los conocimientos necesarios básicos para la actuación en todos los procedimientos que se desarrollan ante el organismo fiscal.

UNIDAD 1: NOCIONES DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

Descriptor: Procedimiento Administrativo Supletoriedad y Analogía en Procedimientos Tributarios; Acto Administrativo; Domicilio Especial; Notificación; Prueba.

-Conceptos varios-

- **Ámbito de aplicación de la ley 19549:** Su relación con los procedimientos tributarios.
- **Principios de procedimiento administrativo:** Principio de la verdad material o verdad objetiva. Principio de informalismo. Principio del Debido proceso adjetivo. Principio de gratuidad.
- **Plazo y término:** Conceptos. Diferencias. Generalidades. Plazo de gracia.
- **Acto administrativo:** Concepto. Elementos esenciales. Caracteres. Eficacia. Nulidad y anulabilidad.
- **Domicilio especial.** Su relación con el domicilio fiscal.
- **Notificación.** Concepto. Actos que deben ser notificados. Contenido. Diligenciamiento. Notificaciones inválidas.
- **Prueba:** Concepto. Medios probatorios. Características de los mismos. Medios admisibles y no admisibles. Carga de la prueba. Apreciación de la prueba.
- **Varios:** Vista del expediente. Recusación y excusación. Revisión del acto administrativo. Rectificación de errores materiales. Aclaratoria.

SEGUNDA PARTE

Objetivos específicos

En las **Unidad Nº 2 a Nº 9** se concentran la temática específica de los procedimientos tributarios, tanto los aspectos sustanciales, como procesales; de los cuales el alumno podrá:

- Obtener los conocimientos necesarios para la aplicación teórica y práctica de los distintos institutos que componen la temática en cuestión.

UNIDAD 2: PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO.

Descriptores: Sujetos: Activo y Pasivo; Tipos de Responsabilidad.

-Sujetos y responsabilidad-

- Sujeto activo: AFIP (DGI). Autoridad. Funciones de organización interna, de reglamentación, de interpretación, de dirección y Juez Administrativo.
- Sujeto pasivo: Contribuyente. Responsable.
- Responsabilidad personal y solidaria con los deudores.
- Responsabilidad por los subordinados.
- Responsabilidad del Consumidor Final

UNIDAD 3: PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO.

Descriptores: Domicilio Fiscal; Plazos y Términos; Secreto Fiscal; Consulta Vinculante y No Vinculante

-Institutos varios-

- Principio de interpretación y aplicación de las leyes impositivas. Principio de la realidad económica.
- Domicilio fiscal.
- Plazos y Términos. Notificación.
- Secreto fiscal.
- Consulta. Vinculante y no vinculante.

UNIDAD 4: PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO.

Descriptores: Domicilio Fiscal; Plazos y Términos; Secreto Fiscal; Consulta Vinculante y No Vinculante

-Determinación y pago-

- Determinación y percepción de impuestos: Formas. Método utilizado en el orden nacional.
- Características y particularidades de las Declaraciones juradas presentadas.
- Determinación de oficio: Concepto. Procedimiento. Efectos. Presunciones legales. Indicios.

- Pago provisorio de impuestos vencidos.
- Pago: Vencimiento general. Forma. Lugar. Imputación. Anticipos. Percepción en la fuente.

UNIDAD 5: PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO.

Descriptor: Verificación y Fiscalización; Prescripción

-Institutos varios-

- Verificación y fiscalización: Deberes formales de carácter general. Facultades del fisco. Facultades discrecionales.
- Prescripción: Concepto. De impuestos. De multas y clausuras. De la acción de repetición. Suspensión. Interrupción.

UNIDAD 6: PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO.

Descriptor: Infracciones y sanciones tributarias; Intereses resarcitorios; Infracciones formales y materiales; Eximición y reducción de sanciones.

-Intereses, ilícitos y sanciones-

- Infracciones y sanciones tributarias. Concepto y naturaleza jurídica.
- Intereses resarcitorios: Naturaleza jurídica. Aplicación. Tasas.
- Infracciones formales: Clasificación y características.
- Infracciones materiales: Clasificación y características.
- Eximición y reducción de sanciones. Plazo para el pago de las multas.

UNIDAD 7: PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO.

Descriptor: Sumario; Recursos administrativos; Recursos administrativos.

-Contencioso administrativo-

- Sumario: Situaciones para su procedencia. Finalidad. Procedimiento. Contenido del acta de iniciación del mismo.

- Recursos administrativos: Concepto. Características. Reconsideración ante DGI. Apelación ante TFN. Apelación ante Director General. Apelación contra una sanción de clausura.
- Acción de repetición. Pago espontáneo. A requerimiento.

UNIDAD 8: PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO.

Descriptor: Antecedentes; Competencia; Etapas del procedimiento; Recursos; La prueba; Reglamento Interno.

-Tribunal Fiscal de la Nación-

- Antecedentes. Organización.
- Competencia.
- Etapas del procedimiento.
- Recursos contra los pronunciamientos del mismo.
- La prueba en TFN. Sus particularidades.
- Tasa de Actuación.
- Nociones del Reglamento Interno del TFN.
- Institutos varios del CPCCN aplicables en los procedimientos que se desarrollan ante el TFN.

UNIDAD 9: PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO.

Descriptor: Demanda contenciosa; Juicio de ejecución fiscal; Recursos

-Contencioso judicial-

- Demanda contenciosa.
- Juicio de ejecución fiscal.
- Recurso de apelación judicial de clausuras.
- Recurso de queja por apelación denegada del TFN.

TERCERA PARTE

Objetivos específicos

En las **Unidades Nº 10 y Nº 11**, se concentran las cuestiones relacionadas a la temática penal tributarias, de los cuales el alumno podrá:

- Obtener los conocimientos teóricos necesarios, tanto de los aspectos conceptuales, como de los antecedentes y de la legislación vigente con el propósito de poder asesorar sobre la materia.

UNIDAD 10: PENAL TRIBUTARIO.

Descriptor: Conceptos de Derecho Penal; Antecedentes de la ley

-Preliminares-

- Conceptos de derecho penal: Principios penales. Delito: concepto y tipos. Pena. Bien jurídico protegido. Autor. Partícipe. Concurso de delitos.
- Antecedentes de la ley penal tributaria: Leyes 24771.

UNIDAD 11: PENAL TRIBUTARIO.

Descriptor: Delitos: Tributarios, Relativos a la Seguridad Social y Fiscales Comunes; Disposiciones generales

-Análisis de la Ley 24769-

- Delitos tributarios.
- Delitos relativos a los recursos de la Seguridad Social.
- Delitos fiscales comunes.
- Disposiciones generales.

Cronograma

| Unidades | Meses | | | | | | | | | | | | | | | |
|----------------|---------|----|----|----|------------|----|----|----|---------|----|----|----|-----------|----|----|----|
| | Agosto | | | | Septiembre | | | | Octubre | | | | Noviembre | | | |
| | Semanas | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 1º | 2º | 3º | 4º | 1º | 2º | 3º | 4º | 1º | 2º | 3º | 4º | 1º | 2º | 3º | 4º |
| Unidad 1 | | ■ | ■ | | | | | | | | | | | | | |
| Unidad 2 | | | | ■ | | | | | | | | | | | | |
| Unidad 3 | | | | | ■ | | | | | | | | | | | |
| Unidad 4 | | | | | | ■ | | | | | | | | | | |
| Unidad 5 | | | | | | | ■ | | | | | | | | | |
| Unidad 6 | | | | | | | | ■ | ■ | | | | | | | |
| Unidad 7 | | | | | | | | | | ■ | | | | | | |
| Unidad 8 | | | | | | | | | | | ■ | ■ | | | | |
| Unidad 9 | | | | | | | | | | | | | ■ | | | |
| Unidad 10 | | | | | | | | | | | | | | ■ | | |
| Unidad 11 | | | | | | | | | | | | | | ■ | ■ | |
| Revisión total | | | | | | | | | | | | | | | ■ | |

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Para todas las **Unidades (Nº 1 a Nº 11)**

Título: *Elementos de Procedimiento Administrativo, Procedimiento Tributario y Penal Tributario*

Autor: GUERRIERI, Félix Gustavo

Editorial: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santiago del Estero

Año: 2007

Para la **Unidad Nº 1**

Título: *Régimen de Procedimientos Administrativos*

Autor: HUTCHINSON Thomás

Editorial: Astrea

Año: 2006

Para las **Unidades Nº 2 a Nº 9**

Título: ***Procedimiento Tributario***

Autor: GOMEZ Teresa y FOLCO Carlos

Editorial: La Ley

Año: 2006- 8º Edición

BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA

Título: ***Elementos de Procedimiento Tributario Nacional***

Autor: GUERRIERI Félix Gustavo

Editorial: Lucrecia

Año: 2009

Título: ***Penal Tributario para Contadores***

Autor: SEMACHOWICZ Esteban

Editorial: Errepar

Año: 2012

La recomendada por el docente responsable durante el dictado de la materia, compuesta, la que se encuentra en libros y artículos doctrinarios y jurisprudenciales publicados en obras especializadas en la materia tributaria (Errepar, la ley, ámbito financiero, entre otros).

7) METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

Las clases serán activas, procurando la participación del estudiante. Los temas tratados en clase, serán los seleccionados de este programa como más importantes, dejando para el alumno la lectura complementaria o temas secundarios.

Se discutirán los conceptos teóricos sin dar un cierre definitivo, conforme con los distintos puntos de vista de los alumnos, los cuales serán relacionados por el docente con las posturas existentes en la doctrina y la jurisprudencia. Todo ello relacionando para un análisis particular que se proponga a efectos de aplicar los conocimientos teóricos propuestos en el programa.

Los trabajos prácticos serán realizados individualmente o en grupo, según criterio del docente o de las necesidades de cada práctico. Por lo general, la realización y corrección se hará en clases, salvo los casos que el docente estimo necesario corregir personalmente.

Se aplicará la metodología de casos, que permite la discusión y estimula la participación del estudiante.

8) EVALUACIÓN

Los alcances ya están señalados en los Objetivos, la evaluación sería una estimación comparativa entre estos horizontes y los rendimientos efectivos de cada alumno.

Tal como lo define el Artículo N° 33 del Reglamento de Examen (Resolución HCS N°250/2009), se evalúa conforme la escala de calificación: 0 Reprobado; 1, 2 y 3 Aplazado; 4 Suficiente; 5 Regular; 6 Bueno, 7 y 8 Muy bueno; 9 Distinguido y 10 Sobresaliente.

La asignatura no es promocional, debiendo en consecuencia el alumno rendir un examen final para su aprobación, en los turnos establecidos al efecto.

Una vez que el alumno regularizó la asignatura con las condiciones mencionadas en el punto que antecede, el alumno estará en condiciones de rendir el examen final como alumno regular; abarcando la totalidad del programa.

La modalidad del examen final quedará a criterio del responsable de la cátedra, pudiendo ser oral o escrita, en sus distintas formas posibles (bolillero, preparación de tema y programa, etc).

9) CONDICIONES DE REGULARIDAD

Para regularizar la asignatura, el alumno deberá rendir y aprobar 2 (dos) exámenes parciales, pudiendo los mismos ser orales, ya sea en forma individual o grupal, o escritos (prácticos, tipo múltiple choice o respuestas tipo expositivas).

En el supuesto de desaprobar ambos parciales, como en aquellos casos que hayan desaprobado uno y su correspondiente recuperatorio, el alumno quedará libre.

La ausencia al examen parcial se considerará desaprobado, debiendo en consecuencia rendir el examen recuperatorio, en las condiciones mencionadas precedentemente.

Asimismo, para regularizar la materia, el alumno deberá tener el 70 % de asistencia a las clases correspondientes.

10) CONDICIONES DE APROBACIÓN EN EXAMENES FINALES LIBRES

En el caso de quedar libre el alumno, este podrá rendir como alumno libre, sujeto a las condiciones generales vigentes para esa condición, fijadas por la autoridad académica. Dicho examen constará de 2 (dos) instancias, la primera escrita y la segunda oral; siendo requisito necesario la aprobación de la primera para acceder a la segunda instancia. Aprobando ambas instancias, se considerará aprobada la asignatura